

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA USUARIA	Oficina de Personal / Área de Gestión Administrativa
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de uniforme institucional (Casaca de vestir, pantalón de vestir, camisa / blusa, chompa / suéter) para el personal administrativo de la sede de la UGEL Julcán pertenecientes al régimen laboral del DL 276 y DL 1057.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar al personal administrativo perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057 que laboran en la sede de la UGEL Julcán, de indumentaria institucional (Casaca de vestir, pantalón de vestir, camisa / blusa, chompa / suéter) que permita homogenizar su presentación, facilitar su identificación y reforzar la imagen institucional ante la comunidad educativa y la sociedad en general.

Respondiendo a la necesidad de contar con un personal debidamente uniformado para el cumplimiento de funciones administrativas, atención a instituciones educativas, así como la participación en actividades protocolares y eventos oficiales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de un uniforme institucional (Casaca de vestir, pantalón de vestir, camisa / blusa, chompa / suéter) al personal administrativo perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057 que laboran la sede de la UGEL Julcán; confeccionado conforme a las medidas obtenidas de manera individual de cada trabajador (casaca de vestir) y adquiridas conforme a las tallas brindadas por cada trabajador (pantalón de vestir, camisa / blusa, chompa / suéter).

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

a) Cada uniforme institucional está conformado de la siguiente manera:

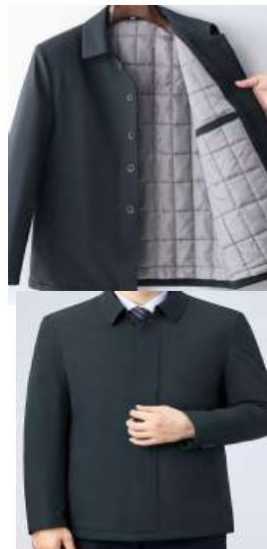
- 01 casaca (23 unidades (01 unidad por trabajador) – 07 DAMAS / 16 CABALLEROS).
- 02 pantalón (46 unidades (02 unidades por trabajador) – 07 DAMAS / 16 CABALLEROS).
- 02 camisas / blusas (46 unidades (02 unidades por trabajador) – 07 DAMAS / 16 CABALLEROS).
- 01 chompa / suéter (23 unidades (01 unidad por trabajador) – 07 DAMAS / 16 CABALLEROS).

b) Especificaciones:

CASACA

- **Proceso:** Confección.
- **Material:** Hipora.
- **Color:** Azul noche.
- **Medidas:** De acuerdo a las medidas de cada trabajador, tomadas por costureras y/o sastres especializados.
- **Logo:** Anexo adjunto al presente documento.
- **Bordado:** El logo debe ubicarse en lado izquierdo de la casaca a la altura del pecho. El tamaño del bordado del logo es 12cm (largo) por 2 cm (alto). Para asegurar un mejor contraste con el color de la casaca (azul noche); los colores para bordado de las formas geométricas son conforme al logo, a excepción del **texto (UGEL Julcán, Unida de Gestión, Educativa, Local)**, el cual debe ser de color blanco.
- **Modelo:** Engomada con forro térmico (en caso de damas, ajuste corte princesa), conforme a las imágenes que se muestran:

Damas y caballeros



PANTALÓN

- **Proceso:** Adquisición.
- **Material:** Drill.
- **Color:** Azul noche (Conformado por 65% poliéster y 35% algodón) con reactivo y/o corduroy (mujer – corduroy stretch).
- **Medidas:** De acuerdo a las tallas indicadas por cada trabajador, conforme al anexo adjunto al final del presente documento.
- **Modelo:** Casual versátil recto, conforme a las imágenes que se muestran:



CAMISAS

- **Proceso:** Adquisición.
- **Material:** Oxford 100% algodón.
- **Color:** Celeste bebé y blanco.
- **Medidas:** De acuerdo a las tallas indicadas por cada trabajador, conforme al anexo adjunto al final del presente documento.
- **Modelo:** Con aplicaciones internas en cuello y mangas, conforme a las imágenes que se muestran:



CHOMPA / SUÉTER

- **Proceso:** Adquisición.
- **Material:** Hilo de fibras naturales de alta calidad como lana 100% merina o algodón 100% fibra de algodón pima.
- **Color:** Azul noche.
- **Medidas:** De acuerdo a las tallas indicadas por cada trabajador, conforme al anexo adjunto al final del presente documento.
- **Modelo:** Cuello V, conforme a las imágenes que se muestran:



c) Relación de trabajadores:

La relación de los veintitrés (23) trabajadores (incluido sus tallas), se adjunta al final del presente documento.

d) Toma de medidas (casaca):

- La toma de medidas se realizará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán (Calle César Vallejo S/N – Julcán).
- La confección será sobre medida y prueba individual, debiendo el contratista disponer de costureras y/o sastres especializados para la toma de medidas.
- Se coordinará con el contratista, una fecha única (de preferencia un lunes o viernes) para que asista a las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán para la toma de las medidas a cada uno de los trabajadores.
- En caso de que el trabajador no asista a la fecha destinada para la toma de medidas en las instalaciones de la UGEL Julcán, el trabajador deberá asistir al ambiente físico de confección del contratista para su toma de medidas. La fecha será definida por el contratista. En caso de no asistir, el trabajador deberá remitir con solicitud al Órgano y/o Unidad Orgánica usuaria para su remisión al contratista.
- Asimismo, se establecerá una fecha (de preferencia sábado o domingo), para que el contratista reciba en su ambiente físico de confección a cada uno de los trabajadores que laboran en la sede de la UGEL Julcán, para la prueba y ajustes de las medidas de la casaca previo a la confección final.
- En caso de que el trabajador no asista a la fecha destinada para la prueba en el ambiente físico de confección del contratista se tomará como conforme para la confección final de la casaca.
- Las fechas tanto para la toma de medidas y la prueba, será coordinada con una anticipación de tres (03) días hábiles, para que pueda ser comunicada por el Órgano y/o Unidad Orgánica usuaria a cada uno de los trabajadores.

e) Empaquetado y presentación:

- Etiquetado (por uniforme institucional); identificando: Nombre y apellidos del trabajador, cantidad de prendas y medidas.

f) Atención a arreglo o cambios:

- Culminado el plazo para la entrega de uniformes institucionales a los trabajadores, el contratista atenderá al personal que solicite arreglos o cambios dentro de los siete (07) días calendario a partir del día siguiente de la entrega de los uniformes institucionales y se le otorgará un plazo no menor de dos (02) días y no mayor de diez (10) días calendario para su arreglo y devolución correspondiente al personal.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia en el rubro del negocio.
- Su actividad económica debe estar dentro del rubro de contratación.

V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- **Lugar:** Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán (Calle César Vallejo S/N – Julcán). Los costos de embalaje, transporte y entrega serán asumidos íntegramente por el contratista.
- **Plazo:** Máximo treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de notificación de la Orden de Compra.

VI. CONFORMIDAD
La conformidad se emite en un plazo máximo de dos (02) días hábiles producida la recepción del bien, salvo que existiera observaciones, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad del bien que lo otorga el Órgano y/o Unidad Orgánica usuaria (Oficina de personal).
VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realiza en ÚNICO PAGO, depósito en cuenta corriente interbancaria CCI, después de ejecutarse la entrega del bien y previa conformidad de los bienes emitida por parte del área usuaria. La entidad realiza el depósito de la contraprestación pactada a favor del proveedor máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifique las condiciones establecidas en las EE.TT. bajo responsabilidad del Órgano y/o Unidad Orgánica usuaria. Asimismo, el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago por el monto correspondiente a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN.
VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El proveedor adjudicado garantizará de la calidad del bien contra todos los defectos que se pueda presentar, durante un (01) año (12 meses), contados desde el momento de la conformidad, en caso de presentarse defectos el proveedor deberá realizar las correcciones pertinentes, sin costo alguno para la entidad.
IX. PENALIDAD
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$ Donde F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera material de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez (10) por ciento del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
La UGEL puede resolver el contrato en adelante (orden de compra), en los siguientes casos: - Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello, - Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. - Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

- iv. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del Órgano y/o Unidad Orgánica usuaria.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

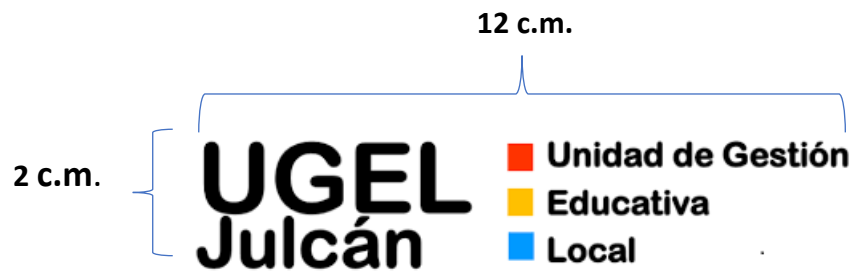
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Documento firmado digitalmente por
ELVIS YANCARLO BENITES EUSTAQUIO
UGELJ - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



Ubicación: lado izquierdo a la altura del pecho

Colores: naranja, Amarillo, turquesa

Letras: blancas

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN
RELACIÓN DE TRABAJADORES DEL DL 276 Y DL 1057 QUE LABORAN EN LA SEDE DE LA UGEL JULCÁN

NRO	AREA	DNI	APELLIDOS_NOMBRES	MODELO	REG_LAB	CARGO	REFERENCIA
1	DIRECCION	73885138	AGREDA AREDO, DAYANA ANALI	DAMA	D.LEG. 1057	RELACIONISTA PUBLICO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
2	DIRECCION	71753960	JULIAN ZAVALETA, MILAGROS YANELY	DAMA	D.LEG. 1057	APOYO ADMINISTRATIVO (SECRETARIA)	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
3	DIRECCION	46454345	MURGA RAMIREZ, CARMENCITA INOCENTA	DAMA	D.LEG. 276	ABOGADO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
4	PEDAGOGICA	45960631	OLIVARES BURGOS, MARILUZ	DAMA	D.LEG. 1057	SECRETARIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
5	PEDAGOGICA	44323993	SALVADOR GUTERREZ, GINO VANELLI	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN SIAGIE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
6	INSTITUCIONAL	27073448	MUÑOZ SOTO, JOSE LUIS	CABALLERO	D.LEG. 276	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (CAP)
7	INSTITUCIONAL	70074154	AGREDA AREDO, DEYMER YESDIN	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
8	INSTITUCIONAL	16479201	CASTILLO GARCIA, PETER YVAN	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
9	INSTITUCIONAL	71652407	VALVERDE SANCHEZ, GIAN MARCO	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
10	ADMINISTRACION	32136932	LOMOTE HUERTA, CECILIO WILLIAM	CABALLERO	D.LEG. 276	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
11	ADMINISTRACION	41053607	AMAYA DIAZ, LUIS JAVIER	CABALLERO	D.LEG. 276	TESORERO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
12	ADMINISTRACION	70092389	ARROYO BENITES, EINOR JHOSIMAR	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
13	ADMINISTRACION	47158214	BENITES EUSTAQUIO, ELVIS YANCARLO	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
14	ADMINISTRACION	41335181	BURGOS CRUZ, VICTOR MANUEL	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
15	ADMINISTRACION	70393767	CARRANZA RODRIGUEZ, GELFER LUIS	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA DE ALMACEN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
16	ADMINISTRACION	70895748	EUSTAQUIO EUSTAQUIO, SANDRA YAJAHIRA	DAMA	D.LEG. 276	SECRETARIA I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
17	ADMINISTRACION	19084026	GONZALES CALDERON, EDY OMAR	CABALLERO	D.LEG. 1057	GUARDIAN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
18	ADMINISTRACION	17855392	LOPEZ MUÑOZ, MIGUEL ORLANDO	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (CAP)
19	ADMINISTRACION	18189925	RAMIREZ CUEVA, ELVIS CESAR	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
20	ADMINISTRACION	70362130	RODRIGUEZ VELASQUEZ, JOSE LUIS	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
21	ADMINISTRACION	44926328	SALVADOR ROJAS, NORIS PAOLA	DAMA	D.LEG. 276	SECRETARIA I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
22	ADMINISTRACION	70992194	SALVATIERRA VALVERDE, YOVANA EVELYN	DAMA	D.LEG. 276	CONTADOR I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)
23	ADMINISTRACION	48028037	VEGA RODRIGUEZ, JOSELITO RUBEN	CABALLERO	D.LEG. 1057	CHOFER	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN
RELACIÓN DE PRENDAS QUE CONFORMAN EL UNIFORME INSTITUCIONAL, POR TRABAJADOR

NRO	AREA	DNI	APELLIDOS_NOMBRES	MODELO	REG_LAB	CARGO	REFERENCIA	CASACA	PANTALÓN DRILL	BLUSA (damas) CAMISA (caballeros)	CHOMPA o SUÉTER
1	DIRECCION	73885138	AGREDA AREDO, DAYANA ANALI	DAMA	D.LEG. 1057	RELACIONISTA PUBLICO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
2	DIRECCION	71753960	JULIAN ZAVALETA, MILAGROS YANELY	DAMA	D.LEG. 1057	APOYO ADMINISTRATIVO (SECRETARIA)	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
3	DIRECCION	46454345	MURGA RAMIREZ, CARMENCITA INOCENTA	DAMA	D.LEG. 276	ABOGADO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
4	PEDAGOGICA	45960631	OLIVARES BURGOS, MARILUZ	DAMA	D.LEG. 1057	SECRETARIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
5	PEDAGOGICA	44323993	SALVADOR GUTERREZ, GINO VANELLI	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN SIAGIE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
6	INSTITUCIONAL	27073448	MUÑOZ SOTO, JOSE LUIS	CABALLERO	D.LEG. 276	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (CAP)	1	2	2	1
7	INSTITUCIONAL	70074154	AGREDA AREDO, DEYMER YESDIN	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
8	INSTITUCIONAL	16479201	CASTILLO GARCIA, PETER YVAN	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
9	INSTITUCIONAL	71652407	VALVERDE SANCHEZ, GIAN MARCO	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
10	ADMINISTRACION	32136932	LOMOTE HUERTA, CECILIO WILLIAM	CABALLERO	D.LEG. 276	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
11	ADMINISTRACION	41053607	AMAYA DIAZ, LUIS JAVIER	CABALLERO	D.LEG. 276	TESORERO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
12	ADMINISTRACION	70092389	ARROYO BENITES, EINOR JHOSIMAR	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
13	ADMINISTRACION	47158214	BENITES EUSTAQUIO, ELVIS YANCARLO	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
14	ADMINISTRACION	41335181	BURGOS CRUZ, VICTOR MANUEL	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
15	ADMINISTRACION	70393767	CARRANZA RODRIGUEZ, GELFER LUIS	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA DE ALMACEN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
16	ADMINISTRACION	70895748	EUSTAQUIO EUSTAQUIO, SANDRA YAJAHIRA	DAMA	D.LEG. 276	SECRETARIA I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
17	ADMINISTRACION	19084026	GONZALES CALDERON, EDY OMAR	CABALLERO	D.LEG. 1057	GUARDIAN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
18	ADMINISTRACION	17855392	LOPEZ MUÑOZ, MIGUEL ORLANDO	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (CAP)	1	2	2	1
19	ADMINISTRACION	18189925	RAMIREZ CUEVA, ELVIS CESAR	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
20	ADMINISTRACION	70362130	RODRIGUEZ VELASQUEZ, JOSE LUIS	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
21	ADMINISTRACION	44926328	SALVADOR ROJAS, NORIS PAOLA	DAMA	D.LEG. 276	SECRETARIA I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
22	ADMINISTRACION	70992194	SALVATIERRA VALVERDE, YOVANA EVELYN	DAMA	D.LEG. 276	CONTADOR I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1
23	ADMINISTRACION	48028037	VEGA RODRIGUEZ, JOSELITO RUBEN	CABALLERO	D.LEG. 1057	CHOFER	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	1	2	2	1

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN
RELACIÓN DE TALLAS DE LAS PRENDAS QUE CONFORMAN EL UNIFORME INSTITUCIONAL, POR TRABAJADOR

NRO	AREA	DNI	APELLIDOS_NOMBRES	MODELO	REG_LAB	CARGO	REFERENCIA	TALLA DE CASACA (*)	TALLA DE PANTALÓN DRILL	TALLA DE BLUSA (damas) CAMISA (caballeros)	TALLA DE CHOMPA o SUÉTER
1	DIRECCION	73885138	AGREDA AREDO, DAYANA ANALI	DAMA	D.LEG. 1057	RELACIONISTA PUBLICO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	32	M	M
2	DIRECCION	71753960	JULIAN ZAVALA, MILAGROS YANELY	DAMA	D.LEG. 1057	APOYO ADMINISTRATIVO (SECRETARIA)	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	28	S	S
3	DIRECCION	46454345	MURGA RAMIREZ, CARMENCITA INOCENTA	DAMA	D.LEG. 276	ABOGADO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	28	S	S
4	PEDAGOGICA	45960631	OLIVARES BURGOS, MARILUZ	DAMA	D.LEG. 1057	SECRETARIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	32	L	M
5	PEDAGOGICA	44323993	SALVADOR GUTERREZ, GINO VANELLI	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN SIAGIE	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	32	16	L
6	INSTITUCIONAL	27073448	MUÑOZ SOTO, JOSE LUIS	CABALLERO	D.LEG. 276	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (CAP)	---	40	18	XL
7	INSTITUCIONAL	70074154	AGREDA AREDO, DEYMER YESDIN	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	34	16.5	L
8	INSTITUCIONAL	16479201	CASTILLO GARCIA, PETER YVAN	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	15 1/2	M
9	INSTITUCIONAL	71652407	VALVERDE SANCHEZ, GIAN MARCO	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	15 1/2	M
10	ADMINISTRACION	32136932	LOMOTÉ HUERTA, CECILIO WILLIAM	CABALLERO	D.LEG. 276	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	32	16 1/2	L
11	ADMINISTRACION	41053607	AMAYA DIAZ, LUIS JAVIER	CABALLERO	D.LEG. 276	TESORERO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	34	16	L
12	ADMINISTRACION	70092389	ARROYO BENITES, EINOR JHOSIMAR	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	16	M
13	ADMINISTRACION	47158214	BENITES EUSTAQUIO, ELVIS YANCARLO	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	16	L
14	ADMINISTRACION	41335181	BURGOS CRUZ, VICTOR MANUEL	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	34	16	L
15	ADMINISTRACION	70393767	CARRANZA RODRIGUEZ, GELFER LUIS	CABALLERO	D.LEG. 1057	ESPECIALISTA DE ALMACEN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	15 1/2	M
16	ADMINISTRACION	70895748	EUSTAQUIO EUSTAQUIO, SANDRA YAJAHIRA	DAMA	D.LEG. 276	SECRETARIA I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	M	S
17	ADMINISTRACION	19084026	GONZALES CALDERON, EDY OMAR	CABALLERO	D.LEG. 1057	GUARDIAN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	38	17	XL
18	ADMINISTRACION	17855392	LOPEZ MUÑOZ, MIGUEL ORLANDO	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (CAP)	---	38	16	L
19	ADMINISTRACION	18189925	RAMIREZ CUEVA, ELVIS CESAR	CABALLERO	D.LEG. 276	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	34	16	L
20	ADMINISTRACION	70362130	RODRIGUEZ VELASQUEZ, JOSE LUIS	CABALLERO	D.LEG. 276	TECNICO ADMINISTRATIVO I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	34	16 1/2	L
21	ADMINISTRACION	44926328	SALVADOR ROJAS, NORIS PAOLA	DAMA	D.LEG. 276	SECRETARIA I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	M	M
22	ADMINISTRACION	70992194	SALVATIERRA VALVERDE, YOVANA EVELYN	DAMA	D.LEG. 276	CONTADOR I	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	32	M	M
23	ADMINISTRACION	48028037	VEGA RODRIGUEZ, JOSELUITO RUBEN	CABALLERO	D.LEG. 1057	CHOFER	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00917-2025 (AIRHSP)	---	30	15	M

(*) La casaca se confeccionará según las medidas de cada servidor.